



## **UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA**

PRUEBA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD DE LOS MAYORES DE 25 Y DE 45 AÑOS – FEBRERO DE 2010

EJERCICIO DE: **LENGUA CASTELLANA**

TIEMPO DISPONIBLE: **1 hora**

Se valorará el buen uso de la lengua y la adecuada notación científica, que los correctores podrán bonificar con un máximo de un punto. Por los errores ortográficos, la falta de limpieza en la presentación y la redacción defectuosa podrá bajarse la calificación hasta un punto.

**PUNTUACIÓN QUE SE OTORGARÁ A ESTE EJERCICIO:** (véanse las distintas partes del examen)

---

El ejercicio presenta dos opciones, A y B. El alumno deberá elegir y desarrollar una de ellas, sin mezclar contenidos.

### **OPCIÓN A**

[Este ejercicio se valora sobre un máximo de 10 puntos]

Tema 8. La formación de palabras en español: tipos de formación de palabras por afijación (la sufijación no apreciativa y la sufijación apreciativa; la prefijación; el papel de los interfijos en español).

### **OPCIÓN B**

[Este ejercicio se valora sobre un máximo de 10 puntos]

Tema 12. El español en América: rasgos sobresalientes del español hablado en América; áreas lingüísticas.

# UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

PRUEBA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD DE LOS MAYORES DE 25 Y DE 45 AÑOS – FEBRERO DE 2010

**CRITERIOS ESPECÍFICOS DE CORRECCIÓN** - EJERCICIO DE: **LENGUA CASTELLANA**

---

## **OPCIÓN A**

La pregunta "La formación de palabras en español: tipos de formación de palabras por afijación (la sufijación no apreciativa y la sufijación apreciativa; la prefijación; el papel de los interfijos en español)" se refiere al tema 8 (cf. el programa de Lengua castellana de la "Prueba de acceso a la Universidad de los mayores de 25 años. Convocatoria 2010", p. 20). Este tema abarca, además de los contenidos sometidos a examen, "la composición y tipos de compuestos; la parasíntesis; siglas, acrónimos y otros tipos de formación léxica", que no entran en la pregunta.

El corrector debe valorar varios aspectos. En primer término, el grado de conocimiento que el aspirante muestra sobre el tema propuesto y, sobre todo, su capacidad para distinguir la afijación de la composición, la parasíntesis, etc., y si, dentro de la afijación, define adecuadamente las diferencias entre la sufijación, de una parte, y la prefijación, de otra. Asimismo, el candidato ha de determinar con claridad las diferencias entre la sufijación no apreciativa y la apreciativa. Ha de mostrar que conoce diversos tipos de sufijos de cada una de las dos clases, que distingue la productividad de unos y otros, y que ilustra con ejemplos adecuados todas sus definiciones y clasificaciones. De otra parte, el examinando debe dar cuenta igualmente del concepto de interfijo e ilustrarlo también con ejemplos adecuados.

No importa tanto la exhaustividad del análisis cuanto la corrección y coherencia del mismo. Es fundamental que se ofrezcan ejemplos que ilustren o apoyen lo que se describa. Por otra parte, es muy importante el orden y coherencia con que se presenten los contenidos. Por último, ha de tenerse en cuenta también la expresión lingüística del aspirante: la ortografía, sintaxis, precisión del vocabulario, etc.

La nota que el corrector asigna es global. Pero se ruega hacer un análisis o descomposición de la puntuación final. En ese sentido, se le pide al corrector que distribuya los 10 puntos de la siguiente forma: 6 puntos a la calidad, riqueza y precisión de los conocimientos sobre el tema; 4 puntos a la disposición de las ideas y a la expresión escrita. Ha de entenderse, con todo, que puede penalizarse el conjunto del ejercicio con hasta -1 punto, si hubiera defectos de expresión escrita llamativamente constantes (es decir: además de asignar 0 en el apartado dedicado a la expresión lingüística, aún podría penalizarse el conjunto con hasta -1 punto, si se percibieran defectos de expresión realmente graves y constantes). Se ruega consignar los puntos asignados a cada apartado, al principio o al final del examen. *También debería indicarse si se ha penalizado el examen por defectos de expresión llamativos. Tal práctica favorece la uniformidad en la corrección y facilita la revisión del examen, si se produce una reclamación por parte de los examinandos.*

## **OPCIÓN B**

La pregunta "El español en América: rasgos sobresalientes del español hablado en América; áreas lingüísticas" recoge buena parte del enunciado principal del tema 12 del programa (cf. el programa de Lengua castellana de la "Prueba de acceso a la Universidad de los mayores de 25 años. Convocatoria 2010", p. 20). Este tema se desarrolla pormenorizadamente en el programa, mediante referencia a lo siguiente: "Factores determinantes de la formación del español hablado en América; indoamericanismos

léxicos; americanismos léxicos; rasgos sobresalientes en los ámbitos fonético y gramatical del español hablado en América; áreas lingüísticas dentro del español hablado en América”.

El corrector debe valorar: el grado de conocimiento que el aspirante muestra sobre el tema propuesto y, sobre todo, sobre los aspectos que elija. Por supuesto, ha de ocuparse tanto de los rasgos del español hablado en América como de las áreas lingüísticas que se distinguen en el español hablado en dicho continente en función de rasgos diversos (América voseante y no voseante; zonas espacialmente significativas -el español del Caribe, por ejemplo-, etc.). No importa tanto que distinga con exhaustividad los tipos de indigenismos, cuanto que defina correctamente el término indoamericanismo léxico y lo ilustre con ejemplos adecuados. Lo mismo puede decirse para los americanismos léxicos, los rasgos fónicos y los gramaticales del español hablado en América. Es de suma importancia la precisión (más que la exhaustividad), el orden, la claridad y la adecuación expositiva (como se ha indicado para la opción A).

La nota que el corrector asigna es global. Pero se ruega hacer un análisis o descomposición de la puntuación final. En ese sentido, se le pide al corrector que distribuya los 10 puntos de la siguiente forma: 6 puntos a la calidad, riqueza y precisión de los conocimientos sobre el tema; 4 puntos a la disposición de las ideas y a la expresión escrita. Ha de entenderse, con todo, que puede penalizarse el conjunto del ejercicio con hasta -1 punto, si hubiera defectos de expresión escrita llamativamente constantes (es decir: además de asignar 0 en el apartado dedicado a la expresión lingüística, aún podría penalizarse el conjunto con hasta -1 punto, si se percibieran defectos de expresión realmente graves y constantes). Se ruega consignar los puntos asignados a cada apartado, al principio o al final del examen. *También debería indicarse si se ha penalizado el examen por defectos de expresión llamativos. Tal práctica favorece la uniformidad en la corrección y facilita la revisión del examen, si se produce una reclamación por parte de los examinandos.*